



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001257  
FOLIO TRÁMITE: 708,851

FECHA EXPEDICIÓN

01-septiembre-2021

NOMBRE: MORALES PEREZ TERESA  
 UBICACIÓN: CARRETERA A LOS ALTOS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA PATRIA  
 CALLE CRUCE 2: CIRCUITO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 200  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR: 177

INTERIOR:

 COMIDA  
 FONDO 1.80 MTS

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRÁMITE  
DE BAJA**

IMPORTE: \$1,913.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:50 a	AL:	01:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	01:00:50 p
MARTES	SI	DE:	09:00:50 a	AL:	01:00:50 p	SABADO	SI	DE:	09:00:50 a	A:	01:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:50 a	AL:	01:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:50 a	AL:	01:00:50 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

Pilar de Cruz

AUTORIZO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 Se a mi nombre

ACEPTO

MORALES PEREZ TERESA

 Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2021 - 2024

DIRECCION DE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## INSPECCIONES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El vender directo o indirecto del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ALE